



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

(PNL/2019/6)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN EL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE. (23.08.2019).-

Sres. Asistentes:

Presidente:

D. Francisco Hernández de la Cruz

Sres. Concejales asistentes:

D^a. M^a Olatz Díaz Navarro

D. Alfonso Martín Gutierrez *(Se incorpora en el punto 3º)*

D^a. Irene Hernández Gómez

D. Pablo Cimbrón Díaz

D^a. Esther González Blázquez

D. Miguel Angel Serrano Sánchez

Sres. Concejales no asistentes:

D. Juan Carlos Sánchez Gómez

D. Jesús Crespo Blázquez

Secretario Accidental:

Don Lorenzo Juan González Miranda

En la Villa de Mombeltrán, a veintitrés de agosto de dos mil diecinueve, siendo las veinte horas del día de la fecha, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Hernández de la Cruz, y asistidos por el Secretario Accidental de la Corporación, Don Lorenzo Juan González Miranda, que da fe del Acto, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la presente sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de Mombeltrán, convocada al efecto para este día. Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Acuerdo relativo a la aprobación del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 28 de junio de 2019 (Acta PLN/2019/5).*
- 2. Acuerdo relativo a la aprobación de la Cuenta General del presupuesto de 2018.*
- 3. Acuerdo relativo a la adjudicación definitiva del lote de madera AV-MAD-0572-2019, situado en el monte de U.P. nº 15.*

PUNTO PRIMERO: ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2019 (ACTA PNL/2019/5).

Visto el borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán, en fecha 28 de junio de 2019, y no siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia a los Sres. Concejales miembros del Pleno, por la Presidencia se pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

Al no formularse ninguna observación, en votación ordinaria y por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, es decir seis afirmativos el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán acuerda dar su aprobación al acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 28 de junio de 2019 (Acta PNL/2019/5) celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán, procediendo a su definitiva transcripción reglamentaria.

PUNTO SEGUNDO: ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2018.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2018, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 1 de abril de 2019.

Visto que la misma se expuso al público y publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila de fecha 4 de abril de 2019, cuyo plazo de presentación de reclamaciones finalizó el día 13 de mayo de 2019, y en el transcurso del cual no se ha presentado ninguna.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas.

Al no producirse ninguna intervención, **por la Presidencia se somete el asunto a votación y por unanimidad de los señores Concejales asistentes, es decir por seis votos afirmativos (5 votos del Grupo Por Ávila y 1 voto del Grupo Popular), el Pleno de la Corporación acuerda:**

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2018 en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional primera del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

PUNTO TERCERO: ACUERDO RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL LOTE DE MADERA AV-MAD-0572-2019, SITUADO EN EL MONTE DE U.P. Nº 15.

De orden de la Presidencia por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha 20 de agosto de 2019 en relación con el presente asunto a tratar, que dice así:



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

«Por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal en sesión de fecha 28 de junio de 2019 se aprobó el pliego de cláusulas relativo al contrato de enajenación del lote de madera AV-MAD-0572-2019.

Con fecha 01 de julio de 2019 se publicó anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Durante el plazo de presentación de proposiciones se presentaron tres proposiciones económicas.

Con fecha 30 de julio de 2019 se constituyó la Mesa de contratación que realizó propuesta de adjudicación del lote AV-MAD/0572/2019 a favor de la mercantil Bosques y Corretaje, S.L., por un importe de 332.991,54 €, por ser la oferta económicamente más ventajosa atendiendo al único criterio señalado en el pliego objeto del presente contrato y se requiere a la citada mercantil la presentación de la documentación que se señala en la cláusula décima del pliego de condiciones.

Con fecha 12 de Agosto de 2019 y registro de entrada nº 886, se presenta por la mercantil Bosques y Corretaje, S.L. se presenta la documentación requerida así como un aval bancario suscrito con el Banco Sabadell, S.A con fecha 31 de julio de 2019, por importe de 16.649,58 euros correspondiente a la fianza del 5% del importe de adjudicación.

Por todo ello, el Sr. Alcalde propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de enajenación del aprovechamiento de maderas ordinario, Lote de Maderas número AV-MAD-0572-2019, por un importe de trescientos treinta y dos mil euros novecientos noventa y un euros con cincuenta y cuatro céntimos (332.991,54 €), conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares antes citado, a **BOSQUES Y CORRETAJE, S.L.**, con CIF B-88145883, y domicilio fiscal en Valladolid, por ser la oferta económicamente más ventajosa.

SEGUNDO. Que se notifique al adjudicatario, en el plazo de diez días, el presente Acuerdo y se le cite para formalizar el contrato administrativo en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la presente adjudicación.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.»

Al no producirse ninguna intervención, **por la Presidencia se somete el asunto a votación y por unanimidad de los señores Concejales asistentes, es decir por seis votos afirmativos (5 votos del Grupo Por Ávila y 1 voto del Grupo Popular), el Pleno de la Corporación acuerda:**

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de enajenación del aprovechamiento de maderas ordinario, Lote de Maderas número AV-MAD-0572-2019, por un importe de trescientos treinta y dos mil euros novecientos noventa y un euros con cincuenta y cuatro céntimos (332.991,54 €), conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares antes citado, a **BOSQUES Y**



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

CORRETAJE, S.L., con CIF B-88145883, y domicilio fiscal en Valladolid, por ser la oferta económicamente más ventajosa.

SEGUNDO. Que se notifique al adjudicatario, en el plazo de diez días, el presente Acuerdo y se le cite para formalizar el contrato administrativo en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la presente adjudicación.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Finalizada la votación de este punto se incorpora al Pleno el Concejal del Grupo Municipal Por Ávila, D. Alfonso Martín Gutierrez.

Concluido el último punto del Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión a las veinte horas y siete minutos del día de hoy, veintitrés de agosto de dos mil diecinueve. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma, el Secretario Accidental de la Corporación.

El Alcalde – Presidente

El Secretario Accidental,

D. Francisco Hernández de la Cruz

D. Lorenzo Juan González Miranda